

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
GARANTÍAS
Barbosa

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	DEIBY ESTEBAN CAÑAS AGUDELO
ACCIONADO:	SURAMERICANA (SURA)
RADICADO:	2025-00241

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

DEIBY ESTEBAN CAÑAS AGUDELO, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en causa propia dentro de la tutela de la referencia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada SURAMERICANA, en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 136, con radicado 2025-00241 del 22 de mayo de 2025, emitido por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL, que ésta requiera conforme a la patología que padece. De acuerdo con lo ordenado en los numerales 2 y 3 de este fallo, en la cual me ordenaron CONSULTA EN EPATOLOGIA. Y los exámenes ALANIMO AMINOTRANSFERASA CANTIDAD 1, ASPARTATO AMINOTRANSFERASA CANTIDAD 1, COLESTEROL TOTAL, CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, FOSFATASA ALCALINA 1, GLICEMIA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, HEMOLEUCOGRAMA SIN SEDIMENTACION, TRIGLICERIDOS, Pero la EPS no me ha cumplido con los exámenes y la consulta, los cuales son esencial para mi calidad de vida.

Igualmente, solicito señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPSS me brinde de manera continua el tratamiento integral e incluyendo la consulta y los exámenes, tal y como fueron ordenados en el fallo de tutela.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la prestadora, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Atentamente;

DEIBY ESTEBAN CAÑAS AGUDELO
C.C.1.035.227.920
Tel 3045532761 estebancanas02@gmail.com

Anexo: fallo. ordenes .